

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso virtual informándole que, el liquidador designado en el presente asunto allegó inventario y avalúos de bienes, aviso publicado en prensa y la constancia de notificación a los acreedores. La publicación del aviso que trata el num. 2º del art. 564 del CGP se realizó el día **17 DE AGOSTO DE 2023**, por lo que el término indicado en el inciso 1º del art. 566 ídem corrió así:

FECHA PUBLICACIÓN AVISO: 17 de agosto de 2023.

Veinte (20) días para hacerse parte: 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29 30, 31 de agosto, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2023.

Dentro del término indicado, no comparecieron acreedores que no hubieren sido parte dentro del procedimiento de negociación de deudas.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 22 de noviembre de 2023.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS

Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDORA : ANGELICA MARÍA BETANCOURT SOLANO C.C. Nro. 55.176.284
ACREEDORES : BANCO FINANDINA S.A.
BANCO DAVIVIENDA
BANCO BBVA
BANCO DE BOGOTÁ
BANCOLOMBIA
CREDI UNO – CREDIVALORES
RADICADO : 170014003010-2023-00405-00

Vista la constancia que antecede, atendiendo a que el término para que los demás acreedores se hicieran parte dentro del presente proceso venció sin que se haya verificado la concurrencia de nuevos acreedores; se dará continuidad al presente trámite procediendo en los términos de los artículos 110 y 567 del Código General del Proceso, corriendo traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, del inventario valorado de los bienes del solicitante (pdf103), a los interesados para que si lo estiman conveniente, presenten los reparos o se pronuncien frente al mismo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 186 del 23 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8a17c9c91959295a0e09493c2e70c641f5d9e79dbc66152b1342816e2e6dd4**

Documento generado en 22/11/2023 09:16:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>